

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **LUZ STELLA AGRAY VARGAS**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.11001220300020230129700 FORMULADA **JAIME ALBERTO GALLO GOMEZ ACCIONANDO: RAMA JUDICIAL- ARCHIVO CENTRAL – JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS** SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

No.11001310302320170020700

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 09 DE JUNIO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 09 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL
DESPACHO DIECISIETE (17)

Bogotá, D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	No.110012203000 20230129700
ACCIONANTE	JAIME ALBERTO GALLO GÓMEZ
ACCIONADOS	JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS y OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL
VINCULADOS	PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO No.11001310302320170020700
PROVIDENCIA	AUTO ADMISORIO

Visto el informe secretarial de ingreso¹, conforme a la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por JAIME ALBERTO GALLO GÓMEZ C.C. No.91.488.791 contra el JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS y la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, por la presunta vulneración al DEBIDO PROCESO y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
2. **ORDENAR** que, por secretaría se oficie a los accionados, para que en el término de un (1) día, hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, rindan informe detallado de los hechos que dieron origen a esta acción de tutela y alleguen las piezas procesales que tenga en su poder.
3. **VINCULAR** a esta acción a partes e intervinientes en el proceso No.110013103023**20170020700**, para que en el término de un (1) día, hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, rindan informe detallado de los hechos que dieron origen a esta acción de tutela y alleguen las piezas procesales que tengan en su poder.
4. **REQUERIR** al estrado accionado para que por su conducto remita las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y las allegue a este trámite de forma oportuna.
5. **ORDENAR** que, por secretaría se surta la notificación por aviso el cual deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el microsítio asignado a este Tribunal, en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultados.

¹ 07 de junio de 2023 a la 3:00 p.m.

6. **RECONOCER** personería adjetiva al abogado JAVIER GUILLERMO NAVAS BAUTISTA, como apoderado judicial del accionante, en los términos y para los efectos del poder conferido². (art.77 C.G.P.)
7. **REQUERIR** a los accionados y vinculados para que en el mismo término informen: *i)* Qué persona dentro de la entidad es la responsable de cumplir con una eventual orden de tutela que beneficie al actor y *ii)* El funcionario superior del responsable del cumplimiento.
8. **PREVENIR** a los accionados y vinculados que la información solicitada deberá enviarse dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Dto.2591 de 1991.
9. **ORDENAR** que, por secretaría se notifique al accionante la admisión de la presente acción de tutela al correo electrónico registrado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Magistrada

Firmado Por:

Luz Stella Agray Vargas

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305cce654ae10d8886903419ea62c9cd7a1ec21c858477a70a26942b6dc38647**

Documento generado en 07/06/2023 04:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>